



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No # 6201

*"Por medio de la cual se Modifica la Resolución 8015 de 2010"*

El Secretario Distrital de Ambiente

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el, el Acuerdo 333 de 2008, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 243 de 2009, el Decreto 109 de 2009 y

### CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo 333 de 2008 *"Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental"*, se implementó en todas las Entidades Distritales la figura de Gestor Ambiental, con el objetivo principal de reducir los costos ambientales en las Entidades Distritales.

Que el Decreto 243 de 2009 al reglamentar el Acuerdo precitado, estableció los requisitos para la designación del Gestor Ambiental, fijando sus requisitos, funciones, deberes, y la forma de la terminación de la designación como gestor.

Que la misma norma reglamentaria en su artículo 3 al ocuparse de los requisitos que debe cumplir el gestor ambiental, señaló que podrán ser designados como tales, personas vinculadas a la respectiva entidad como funcionario del nivel directivo o asesor. De acuerdo con el perfil técnico que se requiere en el desempeño de estas funciones.

Que las acciones del Gestor ambiental se centraran en el seguimiento y control del impacto ambiental de las actividades diarias de la respectiva entidad. Siguiendo para ello los lineamientos dados por el Sistema de Protección Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, al cual se refiere el Acuerdo 19 de 1996.

Que el artículo segundo del citado Decreto determinó la definición y competencias del Gestor, estableciendo que, se trata del servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 6201

Que cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normatividad precedente mediante la expedición de la Resolución 8015 de 2010 "por la cual se designó el gestor ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente". La cual en su artículo primero dispuso: "**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente al doctor, JUAN CAMILO FERRER TOBON, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 98558619, quien se desempeña como jefe de la Dirección de Gestión Ambiental"

Que la designación debió recaer sobre el titular del cargo, teniendo para ello en cuenta el perfil requerido para el desempeño del mismo. De ahí que deba verse modificada dicha norma en lo concerniente al Gestor Ambiental.

Que el titular de la Oficina de Gestión Ambiental conforme a la Resolución 1568 de 19 de Marzo de 2009 "Por Medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de Plante de la Secretaría Distrital de Ambiente",

Que el perfil requerido para desempeñar el Cargo de Director de Gestión Ambiental, siendo éste del nivel directivo corresponde con el de, Director Técnico, Código 09, Grado 07. Para el cual se requiere el Título de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Arquitectura, Derecho, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Geográfica Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Ingeniería Forestal, Biología, Ecología o Ingeniería de Recursos Hídricos. Además debe contar con, un Título de Especialización o Diplomado o Seminario en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Sin perjuicio de acreditar Tres (3) años de experiencia profesional.

Que dicho perfil resulta suficiente para el desempeño de las funciones como Gestor Ambiental.- En consecuencia , se designará como Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente al titular de la Dirección de Gestión Ambiental, modificando el artículo primero de la Resolución 8015 de 2010.

En consideración a lo expuesto

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de las Resolución 8015 de 2010 el cual quedará así:

Designar como Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente al titular de la Dirección de Gestión Ambiental Director Técnico, Código 09, Grado 07.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

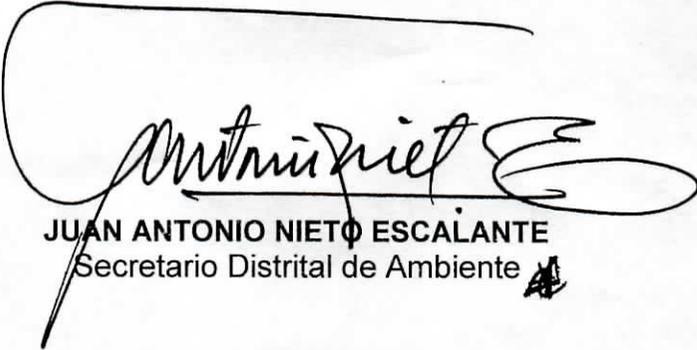
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 6201

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Comunicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

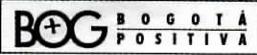
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **23 AGO 2010**



**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Elaboró: José Manuel Suarez Delgado ✓  
Revisó: Alexandra Lozano Vergara

  
GOBIERNO DE LA CIUDAD